



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-02785346-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - DOCTORADO - Daniela VALLEJO - Aprobación de Tema y Plan de Tesis y designación de Director y Director Adjunto.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Ingeniera Agrónoma Daniela VALLEJO propone Directora, Directora Adjunta y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. María Daniela GROPPA y a la Dra. Julia GARCIA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Bacterias Promotoras del Crecimiento Vegetal (LBPCV), Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMyZA), Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas (CICVyA), INTA y en la Cátedra de Química Biológica Vegetal, Departamento de Química Biológica de esta Casa de Estudios, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo establecido en la sesión de fecha 18 de mayo de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Directora y Directora Adjunta de Tesis, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Ingeniera Agrónoma Daniela VALLEJO. a las Dras. María Daniela GROPPA y Julia GARCIA, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre “Evaluación de Bacterias Promotoras del Crecimiento Vegetal (BPCV) con capacidad de solubilizar fosfatos y su efecto sobre cultivos de cereales”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.